



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC 1991

Expte. Nº 16.038/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 423-91 del 27 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Adriana Noemí Ramón, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre del corriente año;

Que el Consejo de Investigación solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes de la Lic. Ramón, a partir del 1º y hasta 30 de Noviembre de 1991;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar nuevamente la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Adriana Noemí RAMON, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 1º y hasta el 30 de Noviembre de 1991, mientras dure su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud o hasta la finalización del Proyecto Nº 140.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución Nº 343-81, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de BROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA